

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1962

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”			
Jefatura del Estado			
Decreto-Ley 25-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno a don Agustín Muñoz Grandes ...	750	Decreto 1500-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Información y Turismo a don Manuel Fraga Iribarne	750
Decreto 1494-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro del Ejército a don Pablo Martín Alonso	750	ANUNCIOS OFICIALES	
Decreto 1495-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Marina a don Pedro Nieto Antúnez	750	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	750
Decreto 1496-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Educación Nacional a don Manuel Lora Tamayo...	750	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Decreto 1497-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Trabajo a don Jesús Romero Gorria	750	Ayuntamiento de Ampuero	751
Decreto 1498-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Industria a don Gregorio López Bravo de Castro ...	750	Ayuntamiento de Riotuerto	752
Decreto 1499-1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro del Aire a don José Lacalle Larraga	750	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	752
		Junta Vecinal de Rucandio de Riotuerto...	752
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	752
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Piélagos, Ramales y Torrelavega	753

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY

En uso de mis facultades, vengo en nombrar Vicepresidente del Gobierno al Capitán General del Ejército don Agustín Muñoz Grandes, quien, sin perjuicio de sus funciones como General Jefe del Alto Estado Mayor, tendrá a su cargo la coordinación de los Departamentos afectos a la Defensa Nacional, y desempeñará aquellas funciones que expresamente le delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirá en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Este Decreto-Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de él se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro del Ejército a don Pablo Martín Alonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro de Marina a don Pedro Nieto Antúnez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro de Educación Nacional a don Manuel Lora Tamayo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro de Trabajo a don Jesús Romeo Gorria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro de Industria a don Gregorio López Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro del Aire a don José Lacalle Larraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

DECRETO

Nombro Ministro de Información y Turismo a don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

(Publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio de 1962.)

258

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

Visto el expediente y proyecto de línea eléctrica a 66.000 V. para FENSA, de la línea de Astillero-Treto, solicitada por la S. A. «Electra de Viesgo», y cuyo presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 79.920,00 pesetas, de las que 2.881,63 pesetas corresponden a las que afectan a terrenos de dominio público.

Resultando: Que practicada la información pública reglamentaria, previa inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de abril de 1961 y su exposición en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en cuyo término municipal se desarrolla el trazado, sin que se

haya formulado reclamación ni oposición alguna contra el tendido que se proyecta.

Considerando: Que han informado en este expediente los Organismos Oficiales llamados a intervenir, así como el ingeniero encargado de concesiones de esta Jefatura, todos ellos en sentido favorable a la concesión.

Vistos: Los mencionados informes, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 y el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, aprobado por la Ley de 27 de marzo de 1919.

Esta Jefatura ha resuelto declarar de utilidad pública, con imposición de servidumbre forzosa sobre los precios afectados por el tendido de que se trata, y otorgar la referida concesión, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a Electra de

Viesgo, S. A., para establecimiento y explotación, con arreglo a las tarifas que, legalmente, sean aprobadas, de una línea de transporte de energía eléctrica, a 66.000 V., para FENSA, de la línea de Astillero-Treto.

2.^a Las obras se realizarán con arreglo a lo indicado en el proyecto base de este expediente, suscrito en Santander en abril de mil novecientos sesenta y uno por el ingeniero industrial don Joaquín Ruiz, salvo las modificaciones que, en el mismo, puedan suponer las condiciones presentes.

3.^a Todos los elementos de la instalación cumplirán las prescripciones que les corresponda, según el Reglamento aprobado por Ley de 27 de marzo de mil novecientos diecinueve, normas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948 y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949.

4.^a La separación vertical entre los conductores de la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España y los del tendido eléctrico a que esta concesión se refiere estarán separados verticalmente 2,25 metros, conforme determina como mínima exigida el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

5.^a Los cruces con el ferrocarril, carreteras, caminos y sendas de paso frecuente, se realizarán de manera que el conductor más bajo quede siempre a más de 7,00 metros de altura sobre el firme o carriles, cuidando, igualmente, de no interrumpir ni entorpecer la circulación durante el tendido, para lo cual, la entidad concesionaria avisará con la suficiente antelación y se pondrá de acuerdo con los Organismos a cuyo servicio pertenezcan las vías cruzadas. Los apoyos para cruce del ferrocarril se colocarán fuera de los terrenos del mismo, y el conductor tendrá una altura mínima sobre el carril de nueve (9) metros.

Los referidos cruzamientos deberán efectuarse conforme a lo que determinan las normas y Reglamentos citados en la condición tercera, a los que se ajustarán; igualmente, los cruces con otras líneas eléctricas y de telecomunicación, si las hubiera.

En el cruce con la carretera de San Sebastián a Santander y La Coruña, los apoyos se situarán como mínimo a quince (15) metros y cincuenta (50) centímetros del eje de la carretera.

6.^a Se declara la línea de utilidad pública, con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, así como sobre los predios de propiedad particular afectados por la línea; siempre que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 23 de marzo de 1900.

7.^a Las obras deberán comenzar en el plazo de dos (2) meses y terminarán en el de seis (6) meses, contados ambos plazos desde la fecha de la concesión.

8.^a Una vez terminadas las obras, la Sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para que, previo el reconocimiento correspondiente, se autorice, si procede, por la citada Jefatura, la explotación de la línea.

Todos los gastos que se originen con la inspección de las obras y por los reconocimientos necesarios, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

9.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y la Sociedad concesionaria tendrá la obligación de conservar, en constante buen estado, la instalación, siendo responsable de los accidentes a que la misma pueda dar lugar. Será, igualmente, obligación de la Sociedad concesionaria el ejecutar, por su cuenta, cuando se le ordene, las modificaciones que sean necesarias, a los efectos de lo dispuesto en los artículos segundo y quinto de la vigente Instrucción de Carreteras, pudiendo ser ejecutadas estas modificaciones por la Administración a costa de la Sociedad concesionaria, si aquéllas no fueran ejecutadas por ésta, en el plazo que le sea fijado.

10.^a Esta concesión queda sujeta a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para la ejecución de la misma, a lo relativo al Contrato de Trabajo y, en general, a todas las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que, en lo sucesivo, se dicten con igual carácter.

11.^a La concesión se otorga por tiempo ilimitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Obligándose la Sociedad concesionaria al cumplimiento de estas condiciones que, el Estado, por causa de mayor utilidad pública, puede modificar, y, hasta declarar caducadas, sin derecho a reclamación ni a indemnización de ninguna clase.

12.^a La presente concesión deberá ser reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias; viniendo obligada la Sociedad concesionaria a presentar el documento administrativo de concesión, dentro del plazo reglamentario, en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

13.^a El incumplimiento de las condiciones anteriores o en los casos indicados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, dará lugar a la caducidad de la concesión; en cuyo caso, se procederá de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley general de

Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, a cuyos preceptos se sujetará, también, la Sociedad concesionaria.

Contra esta resolución puede recurrirse en alzada, ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 30 de junio de 1962.
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 890 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de concurso

El Ayuntamiento de Ampuero saca a concurso la concesión de la plaza de toros de la villa, con arreglo a las siguientes bases:

El período de concesión será de tres años, prorrogables por otros tres, de común acuerdo entre ambas partes.

Para tomar parte en la licitación deberán acreditar los participantes haber efectuado en la Caja municipal un depósito de quinientas pesetas en concepto de garantía provisional, que les será devuelto a los que no resulten adjudicatarios, y debiendo éste, a su notificación, prestar la definitiva que se cifra en mil pesetas.

Para la mejor comprensión de cuanto este anuncio se refiere se halla en la Secretaría municipal el Pliego de Condiciones, donde podrá ser examinado por quien le interese.

El concurso versará de modo especial sobre lo siguiente:

Canon a pagar anualmente por el adjudicatario.

Categoría de los festejos a organizar cada temporada.

Cuaquier otra ventaja que pueda derivarse a favor del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de los derechos inherentes al concesionario, derivados de la concesión, el Ayuntamiento se reserva la facultad de utilizar la plaza en fechas libres, para la celebración de espectáculos que no sean de naturaleza taurina.

El Ayuntamiento también se reserva el derecho de poder disponer de la plaza sin limitación para poder soltar las vaquillas que el

Ayuntamiento o su Comisión de festejos adquieran para espontáneos, así bien como el local que para corral de éstas se ha venido utilizando en temporadas anteriores.

En los locales arrendados no tendrá intervención alguna el concesionario de la plaza.

El contrato de adjudicación no podrá ser transferido a otra persona, y puede ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas y con el timbre municipal de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a la apertura de las presentadas al día siguiente hábil de transcurrido dicha plazo.

Para todo lo no expresamente señalado en estas condiciones, se estará en todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y de Bienes y Servicios Municipales.

Ampuero a 4 de julio de 1962.—El alcalde, Martín Inchausti.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 333 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio

Por segunda vez se saca a pública subasta el aprovechamiento forestal del último lote del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de fecha 6 de junio de 1962, bajo las mismas condiciones, excepto las siguientes:

1.^a Los pliegos podrán presentarse hasta una hora antes de comenzar la subasta, que se señala a las trece horas del día veinte de agosto próximo y bajo el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Riotuerto, 16 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera ins-

tancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de Instituto Nacional de Previsión, contra don Celestino Pérez Valcárcel, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad del demandado:

Una tierra de pan sembrar, en parte de prado, en término de Cohiño, Municipio de Arenas de Iguña, en el sitio conocido por Penias, que tiene una superficie de dieciséis áreas y doce centiáreas, equivalentes a diez carros, aproximadamente, la que linda; Por el Norte, con monte común de Rodil y Gustantigua; al Oeste, con el mismo monte; al Este, con casa de don Fidel González y Fernández, mediante el regato de Penias, y al Sur, con carretera que conduce a Las Fraguas, digo de Las Fraguas a Los Llares. Dentro de esta finca se halla construido un edificio que consta de planta baja y piso; la planta baja está destinada a depósito de herramientas, con cocina, y el piso a vivienda y oficinas. Forma todo una sola finca con los linderos expresados.

Inscrita, en cuanto al terreno, en el libro 53, tomo 933, folio 115, finca 6.883, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintidós del próximo mes de agosto, a las doce horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas, en que de común acuerdo fue tasada por los interesados la descrita finca; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles

además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a tercero.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Santander a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 373 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO DE RIOTUERTO

Anuncio

Por segunda vez se saca a subasta el aprovechamiento del arbolado que comprende el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de fecha 6 de junio de 1962, bajo las mismas condiciones, excepto las siguientes:

1.^a Los pliegos se podrán presentar hasta una hora antes de comenzar a subasta, que se señala a las doce horas del día veinte de agosto y bajo el tipo base de doscientas veinticinco mil pesetas.

Rucandio de Riotuerto, 16 de julio de 1962.—El presidente de la Junta, Saturnino Cobo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Contratación y Asuntos Generales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS

Rectificación de anuncio de subasta

Por resolución de esta fecha, y para cumplimiento de los plazos reglamentarios, se ha dispuesto rectificar el anuncio de subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.26, 111.27, 111.28, 111.31, 111.32 y 111.33 de

1962, cuyas relaciones aparecen publicadas en el B. O. del Estado del día 7 del corriente, en el sentido de que la admisión de proposiciones se prorroga hasta las 13 horas del día 3 de agosto de 1962 y la subasta tendrá lugar el día 10 de agosto, a las 11 horas de la mañana.

Lo que, a los efectos oportunos, se comunica.—El jefe de la Sección, Villalpando."

El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y representación de don Cipriano Canales Martín, se dicta auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva en lo necesario dicen así:

Auto.—En la ciudad de Santander a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, con los documentos que al mismo se acompañan; y...

S. S., por ante mí, el secretario, dijo: Que debía admitir y admitía a trámite la precedente demanda que formula el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, a quien se tiene por parte, en nombre de don Cipriano Canales Martín, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese la mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Rosalía Ruiz Calzada y don Juan Martín Martín, quienes con entrega de las copias simples presentadas y de la correspondiente a esta resolución, serán emplazados para que, dentro del

término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma y contesten aquella demanda. Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad, de que yo, el secretario, doy fe.—Jesús Porras.—Ante mí, P. S., J. M. Velasco.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de notificación del auto que anteriormente se inserta y emplazamiento en el mismo acordado a doña Rosalía Ruiz Calzada y don Juan Martín Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Santander a catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio último, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales, 6 de julio de 1962.—El alcalde, Angel Haro.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre de 1962.

Sesión de 12 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Conceder un trofeo para el IV Cross Miguel Sanz.

Conceder subvención para VII Cursillo Comarcal de Capacitación Agrícola entre alumnos de las distintas Hermandades.

Fijar plazo a propietaria inmueble calle San José para el desatascado de la alcantarilla de desagüe del mismo.

Desestimar solicitud de instalación de peluquería por no reunir condiciones sanitarias.

Dejar pendiente de estudio instancia solicitando locales para la venta de pescado en plan de asentador.

Pasar a informe de la oficina de Obras solicitud de instalación de motores para taller de reparaciones metálicas en J. M.^a Pareda, 75.

Autorizar a doña Mercedes Vega para instalar un rótulo anunciando Academia de Corte.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal solicitud de cierre de finca por Talleres Landaluce.

Idem al mismo escrito del delegado de la Asamblea de la Cruz Roja local, solicitando replanteo y acopio de materiales para nuevo edificio de dicho Institución.

Conceder a doña María Gutiérrez Soberón parcela en propiedad en este cementerio municipal.

Idem a don Urbano Castillo sobre idem.

Incluir a doña Amalia Escudero González en el padrón de habitantes, en unión de sus hijos.

Conceder servicio de agua para uso doméstico a don Miguel Fontecilla Díaz.

Oficiar a un vecino para que no cause molestias a los inquilinos de pisos inferiores.

Autorizar a don José Armengol para instalar tostadero de cacahuetes y avellana en J. M.^a Pareda, 13.

Autorizar a don Antonio Herrera para instalar motores para taller reparaciones metálicas, en interior finca Fdez. Vallejo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales.

Dar de alta en el padrón de vecinos a un residente en ésta y su familia.

Pasar a informe del aparejador municipal solicitud de derribo de tres árboles en Tanos.

Pasar a informe del inspector municipal veterinario y aparejador municipal solicitud de apertura de un comercio de venta de carnes frescas en Paseo del Norte.

Autorizar a don Antonio Fernández Ingelmo para abrir un establecimiento de droguería en Avenida de Calvo Sotelo.

Aprobar propuesta Alcaldía sobre desafectación terreno uso público, para convertirlo en bienes de propios, en el lugar conocido por «Las Alcantarillas» y Paseo del Niño.

Transferir a doña Emilia He-

rrera licencia de taxi concedida a don Ramón Alcalde.

Participar a denunciantes desagües de fecales, en Campuzano, que en breve se dará cumplimiento a acuerdo adoptado sobre su supresión.

Que por técnico municipal se gire visita inspección finca en que se solicita quema de maleza en Río Cabo para comprobar ciertos extremos.

Denegar autorización solicitada para ejercer industria de alquiler de coches sin conductor.

Que por la Oficina de Obras se compruebe terreno solicitado en el cementerio de Campuzano, y se levante el oportuno plano.

Anunciar para reclamaciones solicitud de instalación de motores en General Mola, 9, solicitados por hermanos Viota García.

Abrir información reglamentaria para el establecimiento de una línea regular de transportes de viajeros entre Camargo y Torrelavega, que se estima de interés.

Que se gire visita de inspección a los permisos de obra menor que se extiendan por empleado oficina de obras, dando cuenta de su veracidad.

Abonar al contratista obras realizadas en Avenida de Calvo Sotelo, cantidad correspondiente a las mismas.

Sesión de 23 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Anunciar concurso local restringido para la adjudicación de local para venta de pescado en plan de asentador.

Quedar enterados del nombramiento por la Junta Provincial de Sanidad de matrona titular de este Ayuntamiento en favor de doña Benita Balbás Terán.

Aprobar las bases para el concurso-examen de una plaza de cabo de la Guardia Municipal y cuatro plazas de guardias.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción pro damnificados de Sevilla.

Autorizar a don Benito Gutiérrez para sustitución de un coche destinado al servicio público.

Autorizar a don José Ordóñez para ídem.

Desestimar solicitud de adquisición de tuberías sobrantes de la calle G. Castañeda, por precisarse para reparaciones.

Autorizar a don Antonino Fernández para instalar anuncio luminoso en la Plaza de Angel Menéndez.

Autorizar a don Antonio Luis Herrera para ídem, en Paseo de Fernández Vallejo.

Dar efectividad a acuerdo adoptado para la retirada de una pila de estiércol por un vecino de Campuzano.

Autorizar a Gerposa para construcción de una estación de servicio en Sierrapando.

Autorizar a don Emilio Calvo Haya para construir una vivienda en Campuzano.

Autorizar a don Manuel Trueba para construcción de 40 viviendas subvencionadas en Sierrapando.

Aprobar relaciones de facturas y jornales.

Sesión de 9 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Cumplimentar acuerdo anterior sobre ocupación local para venta de pescado en plan de asentador.

Adquirir diez equipos de trajes de aguas para los bomberos, conforme oferta.

Adoptar medidas de previsión en evitación de daños, con referencia a una casa en estado de ruina.

Acceder a solicitud de vecinos de Rivallana, en Tanos, para ejecución de obras de alcantarillado.

Esperar contestación de la Mutualidad Nacional de Previsión en relación con expediente de jubilación de un funcionario, que solicita revisión.

Pasar a informe del técnico municipal denuncia de obras efectuadas sin autorización.

Que por el inspector jefe de Sanidad local se gire visita de inspección a finca denunciada en Sierrapando por construcción pozo negro cercano a otro de agua potable.

Autorizar, con algunas condiciones, a don Vicente Varela Solinís, para reparar un inmueble.

Girar visita de inspección, en relación con denuncia sobre la existencia de pozo negro en Sierrapando.

Autorizar instalación de motores para taller mecánico solicitado por hermanos Viota García, en la calle General Mola.

Conceder autorización para proveerse de agua para uso doméstico a varios vecinos del término.

Incluir en el padrón de vecinos a dos familias residentes en la localidad.

Conceder varias parcelas en el cementerio municipal.

Aprobar peritación de daños ocasionados en finca de Viérnoles, con motivo de las obras para traida de aguas a Torrelavega.

Abonar el 50 por 100 de gastos operación esposa de un funcionario municipal.

Incluir en el gremio de espectáculos públicos para abono impuesto usos y consumos a nuevo arrendatario Cinema Solvay.

Citar a dueño taller mecánico para aclaración extremos en relación con solicitud de motores para el mismo.

Comunicar a don Rafael Álvarez, que solicita permiso para arrojar piedras al arroyo Cristo, debe dirigirse a Comisaría Aguas del Norte.

Comunicar a solicitante de instalación quiosco vía pública acuerdo anterior denegatorio, y que cuando se estime pertinente serán autorizados por subasta.

Autorizar a don José Fernández para instalar rótulo en José María Pereda, 43.

Aprobar extractos de acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre de 1961, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Autorizar a don Donato Venturera para construir un edificio destinado a bodega, en J. Ceballos, 54.

Aprobar relaciones de facturas y jornales.

Autorizar a don Amadeo Pacheco para la quema de maleza en finca de Sierrapando.

Autorizar cambio de coche, con destino al servicio público, solicitado por don Ramón Obaya.

Autorizar para ídem a solicitud de don Arturo Rodríguez.

Conceder anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Autorizar apertura de bar en Plaza de B. Iglesias.

Quedar enterados de informe de la Sección de Obras, por el inspector de las mismas.

Incluir en el padrón de vecinos a una familia residente en este término municipal.

Conceder tres parcelas en el cementerio de Barreda.

Desestimar solicitud para instalación de báscula pública para pesar camiones, ganados, etc.

Anunciar, a efectos de reclamaciones, instalación de motores destinados a taller de reparación de vehículos en la Mies de Vega, solicitado por don Ramón Arce Gutiérrez.

Aceptar propuesta de sanción del juez instructor del expediente instruido al guardia municipal don Restituto Gómez del Olmo, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Sesión de 16 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Quedar enterados de haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia edicto de la Audiencia Territorial de Burgos, en relación con recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina Gutiérrez sobre revocación de acuerdo de esta Comisión inhibiéndose de cuestión planteada por la recurrente con obra en ejecución por un vecino.

Informar favorablemente la instalación de una línea de transporte de viajeros entre Camargo y Torrelavega.

Quedar enterados de haberse cursado instancia al excelentísimo señor ministro de Industria solicitando apoyo a proyecto de instalación de una industria para la producción de papel en este término.

Acceder a solicitud de alquiler de puestos en la plaza de abastos.

Acceder a la de concesión en propiedad de una parcela en el cementerio de Campuzano.

Incluir en el padrón de habitantes a una familia residente en Sierrapando.

Quedar enterados de oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre jubilación por edad del director de la Banda Municipal, don Lucio Lázaro.

Que por el jefe local de Sanidad se gire visita de inspección a industria denunciada por las molestias que ocasiona.

Autorizar transferencia de coche en favor de don Germán Escalante, con destino al servicio público.

Pasar a informe del jefe local de Sanidad y aparejador municipal solicitud de permiso para abrir un despacho de venta de leche fresca en Inmobiliaria.

Autorizar instalación de agua

uso doméstico a varios solicitantes.

Aprobar las bases para cubrir por oposición una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Aprobar expediente de jubilación, por edad, en favor del médico de A. P. D., don José Pérez-Carral Calderón.

Autorizar a don Ramiro Gómez de la Riva para la quema de maleza en monte de La Montaña.

Abonar trabajos de confección de fichas del padrón vecinal al personal que intervino en el mismo.

Conceder ayuda económica para estudios, por tratarse de familia numerosa y de padre obrero, a dos estudiantes seminaristas.

Sesión de 20 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Oficiar a dueño de pozo negro en Sierrapando, dándole plazo para desaparición del mismo.

Hacer constar en acta sentimiento de la Comisión por fallecimiento del ex concejal don Pedro Pajares Liébana.

Hacer constar satisfacción por designación para el Gobierno Civil de Ciudad Real, en favor de don José Pérez Bustamante.

Facultar a la Alcaldía para conferir poder en favor de los letrados que ostenten la representación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo esta Comisión.

Adquirir estufa para la Biblioteca Municipal.

Autorizar a don Pedro López Quintana y don Segundo González para quemar maleza en fincas de La Montaña.

Adquirir trofeos con destino a la Sociedad Colombófila Montañesa y Federación Cantabra de Atletismo.

Aprobar anteproyecto de construcción de 508 viviendas subvencionadas, a construir por don Ramón Obaya y don Faustino López Pablo.

Aprobar relación de obras menores comprobadas en el presente mes.

Pasar a informe del arquitecto municipal denuncia de construcción de un inmueble en Tanos sin atenderse a las ordenanzas.

Incluir en el padrón de Benefi-

cia a una vecina de esta ciudad.

Incluir en el padrón de vecinos a una familia.

Contestar al excelentísimo señor gobernador civil en relación con oficio sobre aportación de este Ayuntamiento al Colegio Mayor de la Universidad Internacional de Santander.

Trasladar petición de un funcionario sobre incremento ayuda familiar por nacimiento de un hijo, a la Comisión de Ayuda Familiar.

Pasar a informe de la Junta Local de Enseñanza Primaria escrito de un maestro nacional solicitando casa vivienda.

Aprobar solicitudes de agua para usos domésticos.

Aprobar valoración de daños ocasionados en finca de don Victoriano Gutiérrez, afectada por obras de abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Aceptar informe del técnico municipal en relación con solicitud de aumento del vuelo de fábrica a un edificio en construcción de la calle de Los Mártires y José María Pereda, solicitado por don Manuel Alpiste.

Autorizar al delegado de la Cruz Roja para el replanteo y acopio de materiales con destino al edificio proyectado en esta ciudad.

Autorizar una densidad de 800 habitantes por hectárea para el polígono sindical proyectado en la Mies de Vega, en terreno ofrecido por don Ramón Obaya.

Incluir en el padrón vecinal a don Luis Medina Molina y familia.

Aprobar expedientes de obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas y jornales.

Aceptar informe del técnico municipal en relación con cerramiento de una finca propiedad de Talleres Landaluce.

Autorizar a don Manuel Díaz García para abrir un pozo en el interior de su garaje.

Conceder servicio de agua y alcantarillado a varios vecinos de Campuzano, mediante abono de cantidad, conforme casos análogos.

Oficiar a un vecino de Tanos para que construya pozo séptico filtrante para depuración de las aguas fecales de su vivienda.

Autorizar a viuda de José Sordo Cano para demolición de un horno de panadería y colocación de rótulo.

Anunciar en el «Boletín Oficial»

de la provincia instalación de motor solicitado en Inmobiliaria, 15, para accionar máquina de tostar cacahuetes.

Autorizar a don Luis Rodríguez para abrir un bar en J. Ceballos, 26, y colocación de rótulo.

Comunicar a don Ricardo Arroyo debe presentar croquis del plan que pretende construir en el cementerio de Barreda.

Conceder parcela en el cementerio de esta ciudad a viuda e hijos de Luis Aonso.

Pasar a informe del secretario de la Comisión de Festejos solicitud de Asociación de Inválidos Civiles para instalar una tómbola durante los festejos.

Quedar enterados de declaración de caducidad expediente para construcción de 495 viviendas protegidas solicitadas en 1953.

Quedar enterados de oficio del Banco de Crédito Local de España sobre reducción del tipo de interés de la cuenta de Tesorería, con efectos de 1 de enero.

Aljudicar al mejor postor los radiadores y caldera de calefacción desechados de un antiguo inmueble municipal.

Conceder anticipo a un funcionario municipal.

Pasar a informe del inspector de Arbitrios solicitud de un comerciante sobre reducción concierto vinos.

Abonar lo procedente a empleados que intervinieron en operaciones de talla y reconocimiento de quintos del actual reemplazo.

Autorizar a Comercial Mecanográfica para abrir un local de negocio en la calle Ceferino Calderón.

Facultar a la Alcaldía para que confiera poder general para pleitos a favor de los procuradores de los Tribunales que se detallan.

Abonar el 50 por 100 de consultas médicas a un funcionario.

Fijar fecha para cubrir por oposición plazas vacantes de guardias municipales y una de cabo.

Sesión de 16 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y boletines oficiales desde la última sesión.

Ratificar decreto de la Alcaldía en relación con la paralización de obra sin ajustarse al proyecto y concesión de parcela en el cementerio municipal.

Designar al oficial mayor de este Ayuntamiento para la organi-

zación del cementerio, secundado por el auxiliar de Obras.

Contribuir a la V Feria Internacional del Campo, a celebrar en mayo en Madrid.

Autorizar velada de boxeo.

Fijar el campo escolar de Tanos para dar la vuelta los vehículos del servicio urbano entre Torrelavega y dicho pueblo.

Aprobar peritaciones de daños causados en fincas afectadas por obras para el abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio de esta ciudad y en el de Barreda.

Pasar a informe solicitud de ingreso en la Beneficencia de un vecino.

Aprobar presupuesto de material escolar formulado para las escuelas de Campuzano.

Conceder servicio de agua para usos domésticos a varios solicitantes.

Que por solicitante de autorización para instalar cámara frigorífica en un puesto de venta de pescado, se presente croquis de la misma.

Autorizar a don Ramiro Bustamante para colocar tres rótulos adosados.

Aprobar pliego de condiciones redactado para el concurso para la venta de pescado en plan de asentador.

Tomar en consideración para la confección del próximo presupuesto reclamación de un funcionario municipal sobre abono de diferencias.

Desestimar solicitud de otro empleado solicitando revisión en su clasificación.

Pasar a informe del aparejador instancia de unos vecinos de Barreda solicitando arreglo de calle.

Desestimar solicitud de construcción de quiosco.

Aprobar propuesta del encargado de aguas sobre liquidaciones de algunos recibos contra los que se presentaron reclamaciones.

Aprobar padrones de arbitrios presentados por la Oficina de Rentas, dándoles la tramitación reglamentaria.

Pasar a informe del técnico solicitud de un propietario para que se le indemnice por ocupación de terreno para calle.

Aprobar relación de facturas y jornales.

Aprobar expedientes de obras particulares.

Conceder anticipo reintegrable a un funcionario.

Autorizar a don Rosendo Balbás para abrir un comercio de ultramarinos por menor.

Autorizar a don Manuel Alonso para comercio de frutas y ultramarinos.

Autorizar a doña Agueda Martín para uno de piensos.

Contestar instancia vecino de Sierrapando sobre arreglo carretera, que se tratará de hacer lo posible en el próximo ejercicio.

Oficiar a dos vecinos de Sierrapando para que coloquen pozos de que se sirven en condiciones higiénicas.

Conceder plazo a dueño industria incómoda para que busque solución técnica que evite molestias a los vecinos.

Autorizar a don Luis Molleda para abrir un despacho de churrería en Avenida M. Pelayo.

Autorizar a Productos Pepsi-Cola para instalación de cinco rótulos.

Abrir información anunciando instalación de motores para taller reparaciones metálicas solicitado por hijo de Sabino García.

Facultar a la Alcaldía para gratificar al personal que interviene en recaudación de ferias.

Aceptar informe de la Intervención municipal en relación con reclamación de haberes del director de la Banda Municipal.

Torrelavega, 7 de mayo de 1962. El secretario, José María Carabias Martín.

Don José María Carabias Martín, secretario letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que esta Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha once del actual, acordó aprobar el extracto de acuerdos que antecede, relativo al primer trimestre del año en curso y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Palacio Municipal, como está prevenido.

Y para que conste, a sus efectos, expido la presente, que visa y sella con el de su cargo el señor alcalde presidente, en Torrelavega a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Carabias Martín; visto bueno, el alcalde (ilegible).